

## DOCUMENTO TÉCNICO

### CLASIFICADOR DE LOS ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE

#### ÍNDICE

- I INTRODUCCIÓN
- II FINALIDAD
- III OBJETIVO
- IV ÁMBITO DE APLICACIÓN
- V BASE LEGAL
- VI CONTENIDO
- VII RESPONSABILIDADES
- VIII ANEXO
- XI BIBLIOGRAFÍA



## I. INTRODUCCIÓN

El presente Documento Técnico: Clasificador de alimentos elaborados industrialmente, establece una clasificación sistematizada de los alimentos que se encuentran en el ámbito de competencia de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, disponible para los trámites de inscripción y reinscripción en el registro sanitario de alimentos de consumo humano, así como para la certificación de los Principios Generales de Higiene (PGH) y de la certificación de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP.

Asimismo, el presente Documento Técnico permite la generación de una base de datos de alimentos elaborados industrialmente por líneas de producción, por riesgo, así como el registro sistematizado de las actividades de certificación que faciliten las acciones para su verificación, y las de vigilancia y supervisión.

## II. FINALIDAD

Contribuir a la rastreabilidad de los alimentos elaborados industrialmente, así como a su control y vigilancia.

## III. OBJETIVO

Establecer un clasificador para la codificación de los alimentos elaborados industrialmente, así como para la denominación de las líneas de producción.

## IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Documento Técnico es de aplicación para las personas naturales o jurídicas que soliciten la inscripción en el registro sanitario de alimentos de consumo humano, la certificación de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP o la certificación de los Principios Generales de Higiene (PGH) del Codex Alimentarius.

## V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 034-2008-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.



## VI. CONTENIDO

### 6.1. Consideraciones generales

#### 6.1.1. Definiciones Operativas

Para efectos de la aplicación del presente Documento Técnico se consideran las siguientes definiciones operativas:

- **Alimento elaborado industrialmente:** Se refiere a todos aquellos alimentos transformados a partir de materias primas de origen vegetal, animal, mineral o combinación de ellas, utilizando procedimientos físicos, químicos o biológicos o combinación de estos, para obtener alimentos destinados al consumo humano. Esta definición también incluye a las bebidas, de conformidad con la definición de alimento del Decreto Legislativo N° 1062.
- **Código del Registro Sanitario:** Es un conjunto de caracteres (letras y números) que identifica al producto o grupo de productos, al establecimiento de alimentos (de fabricación o de fraccionamiento/envasado o de almacenamiento) que se consigna en los envases o etiquetas.
- **Línea de producción:** Proceso secuencial para la elaboración de alimentos que comparten naturaleza y procesos tecnológicos similares.

### 6.2. Consideraciones específicas

#### 6.2.1. Clasificador

El clasificador se distribuye en 4 niveles:

**1) Nivel I: Categoría.** Se establecen diecisiete (17) categorías de alimentos, agrupados según su naturaleza. En la siguiente tabla se detallan las categorías y la letra asignada a cada categoría para la definición del código del producto.

CÓDIGO	CATEGORIA
A	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
B	HELADOS Y MEZCLAS PARA HELADOS
C	ACEITES, GRASAS Y EMULSIONES GRASAS
E	CEREALES Y PRODUCTOS A BASE DE CEREALES, DERIVADOS DE GRANOS DE CEREALES, DE RAICES Y TUBERCULOS, LEGUMINOSAS.
F	AZUCARES, MIELES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
G	PRODUCTOS DE CONFITERIA
H	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA Y GALLETERIA
I	ALIMENTOS PARA REGIMENES ESPECIALES
J	CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS
L	OVOPRODUCTOS
M	SAL, ESPECIAS, CONDIMENTOS, SALSAS
N	FRUTAS Y HORTALIZAS (Incluye tubérculos, legumbres y leguminosas, hongos comestibles y semillas)
O	PREPARADOS CULINARIOS
P	BEBIDAS Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO
Q	ESTIMULANTES Y FRUITIVOS
R	CONSERVAS



DOCUMENTO TÉCNICO  
CLASIFICADOR DE LOS ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE

S	SEMICONSERVAS
---	---------------

Ejemplo:

A	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
---	---------------------------

**2) Nivel II: Sub Categoría.** Es la subdivisión de la categoría, que clasifica a los alimentos según su naturaleza y uso previsto de cada categoría.

Por ejemplo, la categoría **Leche y Productos Lácteos** está compuesta por las siguientes sub categorías; 1) Leche; 2) Nata (crema) y natas (cremas) preparadas; 3) Quesos; 4) Productos lácteos fermentados, cuajada y acidificados; 5) Mantequilla y grasas lácteas y, 6) Suero y productos a base de suero.

A	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	
	A.0	LECHE

**3) Nivel III: Grupo.** Es la sub división de la sub categoría, en la cual se agrupan los alimentos por el tipo de proceso de transformación al cual son sometidos (líneas de producción).

Por ejemplo: tratamiento térmico, ahumado, curado, madurado, secado, marinado, extracción, y otros como fermentación o una combinación de estos procedimientos.

A	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS		
	A.0	LECHE	
		A.0.0	LECHE FLUIDA PASTEURIZADA

**4) Nivel IV: Sub grupo.** Es la subdivisión del grupo (línea de producción); se identifican determinados sub grupos de alimentos de acuerdo con criterios que no se encuentren relacionados o que no afecten el proceso de transformación aplicado y que se encuentran dentro del alcance de una línea de producción.

En el caso de las categorías y subcategorías del grupo de alimentos para regímenes especiales, se considera la clasificación de las Normas Codex específicas para regímenes especiales, que se caracterizan por estar orientados al público objetivo.

Ejemplo:

A	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS			
	A.0	LECHE		
		A.0.0	LECHE FLUIDA PASTEURIZADA	
			A000	Entera, homogeneizada o no, aromatizada o no.
			A001	Descremada o parcialmente descremada, homogeneizada o no, aromatizada o no
			A002	Concentrada, homogeneizada o no, aromatizada o no.
			A003	Reconstituida, homogeneizada o no, aromatizada o no



### 6.2.2. De la codificación para el Registro Sanitario

6.2.2.1. La codificación de los alimentos elaborados industrialmente se compone de dos (02) partes:

- 1) **Primera parte del código.** Hace referencia a la clasificación de los alimentos; se compone de diez (10) caracteres, según se detalla en la siguiente tabla:

Caracteres	
1	Letra correspondiente al código de la categoría de alimento va de la letra A a la S (no considera las letras D y K)
2	N° Correlativo de las subcategorías de la categoría de alimento (va de cero a 9)
3	N° correlativos del grupo (va de cero a 9)
4	N° correlativo del sub grupo (va del 0 a 9)
5,6,7	N° correlativos
8	Tercer número del año de emisión
9	Cuarto número del año de emisión
10	Letra N; producto nacional, letra E; extranjero.

- 2) **Segunda parte del código.** Hace alusión al establecimiento de fabricación; se compone de seis (06) caracteres según se detalla en la siguiente tabla:

Caracteres	
1	Código del departamento de ubicación del establecimiento de fabricación.
2	Código del departamento de ubicación del establecimiento de fabricación.
3	Primera letra correspondiente al primer término de la razón social del establecimiento de fabricación.
4	Tercera letra correspondiente al primer término de la razón social del establecimiento de fabricación.
5	Primera letra correspondiente al segundo término de la razón social del establecimiento de fabricación.
6	Tercera letra correspondiente al segundo término de la razón social del establecimiento de fabricación.



6.2.2.2. Para efectos del trámite de inscripción en el registro sanitario de alimentos de consumo humano, se puede incluir en una solicitud a los alimentos que puedan estar comprendidos en un determinado grupo (línea de producción).

### 6.2.3 De las líneas de producción para la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP o de la certificación de los Principios Generales de Higiene (PGH) del Codex Alimentarius

- 1) En la denominación de las líneas de producción se debe considerar la descripción que se establece para el nivel III Grupos de alimentos, que se detalla en el Anexo del presente Documento Técnico.
- 2) El alcance de las líneas de producción debe incluir como mínimo alguno de los subgrupos del Nivel IV correspondientes al grupo de productos especificados que se detallan en el Anexo del presente Documento Técnico.

- 3) Para efectos del trámite de certificación de los Principios Generales de Higiene (PGH) y de Certificación de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP se pueden incluir en una solicitud los grupos de alimentos (línea de producción) que se encuentren comprendidos en una subcategoría de alimentos.

## VII. RESPONSABILIDADES

### 7.1. NIVEL NACIONAL

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria es responsable de la difusión del presente Documento Técnico hasta el nivel regional, así como de brindar asistencia técnica y supervisar su cumplimiento.

### 7.2. NIVEL REGIONAL

Las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), Gerencias Regionales de Salud (GERESA) o las que hagan sus veces a nivel regional, así como las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) son responsables de la difusión del presente Documento Técnico hasta el nivel regional, así como de brindar asistencia técnica y supervisar su cumplimiento.

### 7.3. NIVEL LOCAL

Las personas naturales o jurídicas que soliciten la inscripción en el registro sanitario de alimentos de consumo humano, la certificación de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP o la certificación de los Principios Generales de Higiene (PGH) del Codex Alimentarius, son responsables de aplicar el presente Documento Técnico en lo que sea pertinente.

## VIII. ANEXO

Clasificador de alimentos elaborados industrialmente.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

- 1) NORMA GENERAL PARA LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS CODEX STAN 192-1995. Rev. 2019.
- 2) REGLAMENTO (UE) N o 1129/2011 DE LA COMISIÓN de 11 de noviembre de 2011. por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n o 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo para establecer una lista de aditivos alimentarios de la Unión.
- 3) TABLA DE REFERENCIA PARA LA CLASIFICACION DE ALIMENTOS PROCESADOS. AGENCIA NACIONAL DE REGULACION, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA - ARCSA de Ecuador. 2015



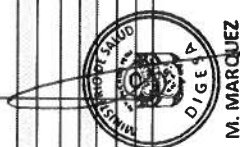
ANEXO  
CLASIFICADOR DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE

A	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS		GENERACION DEL CODIGO DE REGISTRO SANITARIO I				GENERACION DEL CODIGO DE REGISTRO SANITARIO II				
	RIESGO ALTO, BAJO	SUBGRUPO	CORRELATIVO		NACIONAL N	EXTRANJERO E	Dpto. Ubicación de Fabricación	Dpto. Ubicación de Fabricación	1era letra, 1er término, Razón Social, Fábrica	2da letra, 2do término, Razón Social, Fábrica	3era letra, 3er término, Razón Social, Fábrica
			CORRELATIVO	TERMINACION DEL AÑO							
A.0	LECHE										
A.0.0	LECHE FLUIDA PASTEURIZADA										
	A000 Entera, homogeneizada o no, aromatzada o no.	A000	001	999	21						
	A001 Descremada o parcialmente descremada, homogeneizada o no, aromatzada o no.	A001	001	999	21						
	A002 Concentrada, homogeneizada o no, aromatzada o no.	A002	001	999	21						
	A003 Reconstituida, homogeneizada o no, aromatzada o no.	A003	001	999	21						
A.0.1	LECHE FLUIDA TRATADA TERMICAMENTE (Ultra Alta Temperatura UAT) (LHT) (LTCHE ULTRAPASTEURIZADA Y MEZCLAS DE LECHE										
	A010 Entera, homogeneizada o no, aromatzada o no.	A010	001	999	21						
	A011 Descremada o parcialmente descremada, aromatzada o no.	A011	001	999	21						
	A012 Evaporada entera, aromatzada o no.	A012	001	999	21						
	A013 Evaporada, descremada o parcialmente descremada, o de elevado contenido de grasa.	A013	001	999	21						
	A014 Reconstituida, homogeneizada o no, aromatzada o no.	A014	001	999	21						
	A015 Mezclas de leche evaporada, desnatada, edulcorada o no y grasa vegetal, aromatzada o no, con contenido reducido en grasas o no.	A015	001	999	21						
A.0.2	LECHE FLUIDA TRATADA TERMICAMENTE (estabilizada comercialmente) Y MEZCLAS DE LECHE										
	A020 Entera, homogeneizada o no, aromatzada o no.	A020	001	999	21						
	A021 Descremada o parcialmente descremada, aromatzada o no.	A021	001	999	21						
	A022 Evaporada entera, aromatzada o no.	A022	001	999	21						
	A023 Evaporada descremada o parcialmente descremada, o de elevado contenido de grasa.	A023	001	999	21						
	A024 Reconstituida, homogeneizada o no, aromatzada o no.	A024	001	999	21						
	A025 Mezclas de leche evaporada, desnatada, edulcorada o no y grasa vegetal, aromatzada o no, con contenido reducido en grasas o no.	A025	001	999	21						
A.0.3	LECHE EN POLVO Y NATA (CREMA) EN POLVO, MEZCLAS DE LECHE EN POLVO Y PRODUCTOS DERIVADOS										
	A030 Leche en polvo entera, parcialmente descremada o descremada, aromatzada o no.	A030	001	999	21						
	A031 Leche en polvo parcialmente descremada o descremada, aromatzada o no.	A031	001	999	21						
	A032 Nata entera de leche en polvo, aromatzada o no.	A032	001	999	21						
	A033 Mezclas de leche en polvo, desnatada, edulcorada o no y grasa vegetal, aromatzada o no.	A033	001	999	21						
	A034 Productos derivados de la leche y/o nata (crema) en polvo.	A034	001	999	21						
A.0.4	LECHE CONDENSADA Y MEZCLAS DE LECHE CONDENSADA										
	A040 Leche condensada entera, saborizada o no.	A040	001	999	21						
	A041 Leche condensada descremada, parcialmente descremada, de elevado contenido de grasa, saborizada o no.	A041	001	999	21						
	A042 Mezclas de leche condensada, desnatada, edulcorada o no y grasa vegetal, aromatzada o no, con contenido reducido en grasas o no.	A042	001	999	21						
A.1	NATA (CREMA) Y NATAS (CREMAS) PREPARADAS										
A.1.0	NATA (CREMA) Y NATAS (CREMAS) PREPARADAS PASTEURIZADAS.										
	A100 Nata (crema), nata (crema) recombinada o reconstituida.	A100	001	999	21						
	A101 Natas (cremas), Natas (cremas) recombinadas o reconstituidas para batir, saborizadas o no.	A101	001	999	21						
	A102 Natas (cremas), Natas (cremas) recombinadas o reconstituidas batidas, saborizadas o no (crema chantilly).	A102	001	999	21						
	A103 Natas (cremas), Nata (crema) recombinada o reconstituida fermentada o acidificada, saborizada o no.	A103	001	999	21						
A.1.1	NATA (CREMA) Y NATAS (CREMAS) PREPARADAS ULTRAPASTEURIZADA, ESTERILIZADAS COMERCIALMENTE (UHT, ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT).										
	A110 Nata (crema), Nata (crema) recombinada o reconstituida.	A110	001	999	21						
	A111 Natas (cremas), Natas (cremas) recombinadas o reconstituidas para batir, saborizadas o no.	A111	001	999	21						
	A112 Natas (cremas), Natas (cremas) recombinadas o reconstituidas batidas, saborizadas o no (crema chantilly).	A112	001	999	21						
	A113 Natas (cremas), Nata (crema) recombinada o reconstituida fermentada o acidificada, saborizada o no.	A113	001	999	21						
A.2	QUESOS										
A.2.0	QUESO NO MADURADO										
	A200 Queso fresco con o sin sal.	A200	001	999	21						
	A201 Queso crema (queso de nata), queso mantecoso, aromatzados o no y/o con otros ingredientes.	A201	001	999	21						
	A202 Queso de tipo de leche no madurado (lequesano).	A202	001	999	21						
	A203 Queso de tipo de leche no madurado (lequesano).	A203	001	999	21						
	A204 Otros quesos no madurados.	A204	001	999	21						
A.2.1	QUESO MADURADO										
	A210 Estuado, para rallar.	A210	001	999	21						
	A211 Madurado por moños (duro).	A211	001	999	21						
	A212 Blando madurado.	A212	001	999	21						
	A213 Semiduro.	A213	001	999	21						



**ANEXO  
CLASIFICADOR DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE**

A214	En salmuera			A214	001	999	21									
A215	Quesos de suero madurado.			A215	001	999	21									
A216	Corteza de queso madurado.			A216	001	999	21									
A.2.2	QUESO PROCESADO	X														
A20	Fundido, para untar, para cortar, cortado aromatizado o no			A20	001	999	21									
A21	Fundido, con frutas y/o verduras y/o carnes y/o otros rellenos.			A21	001	999	21									
A22	En polvo para reconstrucción (p.ej. Salsa a base de queso)			A22	001	999	21									
A.2.3	PRODUCTOS ANALOGOS AL QUESO	X														
A230	Quesos de imitación.			A230	001	999	21									
A231	Mezclas de queso de imitación.			A231	001	999	21									
A.3	POSTRES LÁCTEOS FERMENTADOS O ACIDIFICADOS	X														
A.3.0	LECHES FERMENTADAS SIN TRATAMIENTO TÉRMICO DESPUES DE LA FERMENTACION	X														
A300	Yogurt, Kefir, leche acidófila, Kumys, aromatzadas o no			A300	001	999	21									
A301	Yogurt, Kefir, leche acidófila, Kumys, aromatzadas o no, con cereales y/o semillas o no, azucaradas o edulcoradas o no.			A301	001	999	21									
A302	Yogurt, Kefir, leche acidófila, Kumys frutatos, con cereales y/o semillas o no, azucaradas o edulcoradas o no			A302	001	999	21									
A.3.1	LECHES FERMENTADAS Y BEBIDAS A BASE DE LECHE FERMENTADA CON TRATAMIENTO TÉRMICO DESPUES DE LA FERMENTACION	X														
A310	Leches fermentadas.			A310	001	999	21									
A311	Leches fermentadas aromatzadas con cereales y/o semillas o no, azucaradas o edulcoradas o no			A311	001	999	21									
A312	Leches fermentadas frutadas o con pulpas de frutas, con cereales y/o semillas o no, azucaradas o edulcoradas o no.			A312	001	999	21									
A.3.2	BEBIDAS LÁCTEAS LIQUIDAS	X														
A320	Bebidas a base de leche fermentada, aromatzadas, o no, azucaradas o edulcoradas o no.			A320	001	999	21									
A321	Bebidas a base de leche fermentada, frutadas o con pulpas de frutas, azucaradas o edulcoradas o no y/o con otros ingredientes alimentarios que imparten sabor.			A321	001	999	21									
A322	Bebidas a base de leche, aromatzadas, azucaradas o edulcoradas o no.			A322	001	999	21									
A323	Bebidas a base de leche, frutadas o con pulpas de frutas, azucaradas o edulcoradas o no y/o con otros ingredientes alimentarios que imparten sabor.			A323	001	999	21									
A.3.3	OTROS POSTRES LÁCTEOS	X														
A330	Dulce de leche (manjarblanco), o de derivados lacteos, aromatzados o no, con cereales y/o semillas y/o frutas o no.			A330	001	999	21									
A331	Otros postres a base de leche, natillas, jurdens, leche asada crema volteada			A331	001	999	21									
A332	Cuajada entera, aromatzada, con otros ingredientes no lacteos o no			A332	001	999	21									
A333	Cuajada descremada o parcialmente descremada, descremada o parcialmente descremada aromatzada con otros ingredientes no lacteos o no			A333	001	999	21									
A.4	MANTEQUILLA Y GRASAS LÁCTEAS															
A.4.0	MANTEQUILLAS (Producto graso derivado exclusivamente de la leche y/o de productos obtenidos de la leche, principalmente en forma de emulsion del tipo agua en aceite)	X														
A400	Mantequilla, mantequilla de suero con o sin sal			A400	001	999	21									
A401	Mantequilla, mantequilla de suero con condimentos (sal) /sazonada o no, con frutas y/o verduras o no.			A401	001	999	21									
A.4.1	GRASAS	X														
A410	Grasas lacteos para untar (emulsiones principalmente del tipo agua en grasa de leche).			A410	001	999	21									
A411	Productos a base de grasa de leche (grasa de leche anhidra, grasa de leche, aceite de mantequilla (manunca) deshidratado y aceite de mantequilla (manteca))			A411	001	999	21									
A.5	SUERO Y PRODUCTOS A BASE DE SUERO															
A.5.0	SUERO LIQUIDO Y PRODUCTOS A BASE DE SUERO LIQUIDO															
A 5.1	Suero de mantequilla, suero acido															
A 5.1	SUERO EN POLVO Y PRODUCTOS A BASE DE SUERO EN POLVO															
A.5.2	Suero de mantequilla, suero acido															
A.5.2	Suero de mantequilla, suero acido															
A.5.2	Suero de mantequilla, suero acido															
A.5.2	Suero de mantequilla, suero acido															
A.5.2	Suero de mantequilla, suero acido															
B	HELADOS Y MEZCLAS PARA HELADOS															
B.0	HELADOS															
B.0.0	HELADOS A BASE DE LECHE O CREMA	X														
B000	Helado a base de leche o crema			B000	001	999	21									
B001	Helados a base de leche frutados, con jarabe de cañero y/o chocolate o no, con coberturas o no, bajo en grasas o no, edulcorados o no.			B001	001	999	21									
B002	Helados a base de leche, aromatzados o saborados, con jarabe de cañero y/o chocolate o no, con coberturas o no, bajo en grasas o no, edulcorados o no.			B002	001	999	21									
B003	Postres a base de helado de leche con o sin rellenos, con mermelada o no, con galletas o no con otros ingredientes alimentarios o no.			B003	001	999	21									
B.0.1	HELADOS A BASE DE VEGETALES															
	Helados a base de bebida de soja, de avena, de arroz, de almendras, crema de coco entre otros															
B.0.2	HELADOS A BASE DE AGUA	X														
B010	Con saborizantes (Raspberilla / cremolada/chups/palacas), aromatzados, sorbetes.			B010	001	999	21									
B011	Frutados			B011	001	999	21									
B.0.3	MEZCLAS BASE PARA HELADOS	X														
B020	Mezcla base en polvo			B020	001	999	21									
B021	Mezcla base en pasta congelado o no			B021	001	999	21									
B022	Mezcla base líquida congelado o no			B022	001	999	21									





ANEXO  
CLASIFICADOR DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE

C	ACEITES, GRASAS Y EMULSIONES GRASAS	E023	001	999	21
C.0	ACEITES Y GRASAS PRACTICAMENTE EXCENTOS DE AGUA				
C.0.0	ACEITES COMESTIBLES VIRGENES	X			
C000	De origen vegetal, saborizados o no, incluye aceite de oliva extravirgen	C000	001	999	21
C001	De origen animal, saborizados o no	C001	001	999	21
C002	Mezcla de aceites de origen vegetal, saborizados o no	C002	001	999	21
C.0.1	ACEITES COMESTIBLES PRENSADOS EN FRIO	X			
C010	De origen vegetal, saborizados o no	C010	001	999	21
C011	De origen animal, saborizados o no	C011	001	999	21
C012	Mezcla de aceites de origen vegetal, saborizados o no	C012	001	999	21
C.0.2	ACEITES COMESTIBLES REFINADOS	X			
C020	De origen vegetal, saborizados o no	C020	001	999	21
C021	De origen animal, saborizados o no	C021	001	999	21
C022	Mezcla de aceites de origen vegetal, saborizados o no	C022	001	999	21
C.0.3	GRASAS				
C030	Mantequilla de origen animal, aromatzadas o no	C030	001	999	21
C031	Mantequilla de origen vegetal, aromatzadas o no	C031	001	999	21
C032	Mantequilla compuesta	C032	001	999	21
C.1	EMULSIONES GRASAS	X			
C.1.0	EMULSIONES GRASAS DEL TIPO ACEITE EN AGUA	X			
C100	Revestimientos no lacteos	C100	001	999	21
C101	Nata cremada, nata no lactea	C101	001	999	21
C102	Productos analogos a la nata crema. (Nata crema vegetal)	C102	001	999	21
C103	Emulsiones del tipo aceite o grasa vegetal en agua. Ejem. Blanqueadores de bebida	C103	001	999	21
C.1.1	EMULSIONES GRASAS DEL TIPO AGUA EN ACEITE	X			
C110	Margarina vegetal, ghee	C110	001	999	21
C111	Mezclas de manteca y margarina	C111	001	999	21
C112	Los revestimientos no lacteos y la nata (crema) vegetal	C112	001	999	21
C113	Otras emulsiones del tipo agua en aceite	C113	001	999	21
C.2	POSTRES A BASE DE GRASAS	X			
C200	Reellenos no lacteos para postres	C200	001	999	21
E	CEREALES, PRODUCTOS A BASE DE CEREALES, DERMADOS DE GRANOS DE CEREALES, DE RAICES Y TUBERCULOS, LEGUMINOSAS.				
E.0	CEREALES ENTEROS				
E.0.0	ARROZ ELABORADO	X			
E000	Arroz pilado, arroz integral	E000	001	999	21
E001	Arroz pilado, arroz integral, fornicado o no	E001	001	999	21
E.0.1	CEREALES DE GRANO ENTERO CON TRATAMIENTO (incluye precocido)	X			
E010	Tipo mite, tipo saracena, espelta	E010	001	999	21
E011	Cereales pelados como quinoa, cebada tipo Cahua	E011	001	999	21
E012	Otros cereales con tratamiento, Quincha	E012	001	999	21
E013	Quinua	E013	001	999	21
E014	Maiz	E014	001	999	21
E015	Cebada perlada	E015	001	999	21
E016	Avena	E016	001	999	21
E017	Centeno	E017	001	999	21
E018	Otros cereales con tratamiento	E018	001	999	21
E.1	HARINAS, ALMIDONES, FÉCULAS Y SALVADOS DE CEREALES	X			
E.1.0	HARINAS, SEMOLAS Y SALVADOS				
E100	Harinas fortificadas, mezcla de harinas, fortificadas, integrales o no	E100	001	999	21
E102	Semolas fortificadas	E102	001	999	21
E103	Salvados	E103	001	999	21
E.1.1	ALMIDONES O FÉCULAS	X			
E110	Almidones o Féculas.	E110	001	999	21
E.1.2	HARINAS O SEMOLAS PRECOCIDAS O COCIDAS	X			
E120	Harina, semolas precocidas de cereales saborizados o no	E120	001	999	21
E121	Harinas de tubérculos, raíces, precocidas o cocidas, saborizadas o no	E121	001	999	21
E122	Harina de legumbres, leguminosas precocidas, cocidas saborizados o no	E122	001	999	21
E123	Mezcla de harinas	E123	001	999	21
E.1.3	MEZCLAS Y PREMEZCLAS	X			
E130	Mezclas para empanizar	E130	001	999	21
E131	Mezclas para preparar productos culinarios (tama, harina, tortilla, urepat, etc.)	E131	001	999	21
E132	Mezclas para productos de panadería	E132	001	999	21
E.2	CEREALES PROCESADOS LISTOS PARA EL CONSUMO				
E.2.0	CEREALES PARA DESAYUNO, U OTROS ALIMENTOS A BASE DE CEREALES FRIOS O	X			
E200	Cereales aplastados, laminados, cilindrados o volados (Rolled Cereals), enriquecidos o no, confitados o no, de consumo directo o que requieren cocción	E200	001	999	21
E201	Cereales enriquecidos o volados (Rolled Cereals), enriquecidos o no, confitados o no, de consumo directo o que requieren cocción	E201	001	999	21



ANEXO  
CLASIFICADOR DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE

Código	Descripción	E302	001	999	21
E202	Cereales en copos (Flakes; hojuelas) enriquecidos o no, conifitados o no, de consumo directo o que requieren cocción.				
E203	Granolas; barras de cereales con o sin coberturas con adición o no de otros ingredientes.	E203	001	999	21
E.2.1	<b>CEREALES TOSTADOS Y/O FRITOS</b>	X			
E210	Cereales o mezcla de cereales tostados.	E210	001	999	21
E211	Mezcla de legumbres y cereales.	E211	001	999	21
E.2.2	<b>CEREALES EXTRUIDIDOS, EXPANDIDOS</b>	X			
E220	Aroz simil.	E220	001	999	21
E221	Enfriado, gelatinizados, expandidos.	E221	001	999	21
E.3	<b>PASTAS ALIMENTICIAS (FIDEOS) Y PRODUCTOS ANALOGOS</b>				
E.3.0	<b>PASTAS Y MASAS ALIMENTICIAS FRESCAS</b>	X			
E300	Pastas y fideos frescos y productos análogos integrales o no.	E300	001	999	21
E301	Pastas y fideos frescos y productos análogos integrales o no, con rellenos.	E301	001	999	21
E302	Masas congeladas o con conservación diferente de la congelación; masas para empanaditas, postabas, tortas, pizzas.	E302	001	999	21
E303	Masas para rebzozn.	E303	001	999	21
E.3.1	<b>PASTAS ALIMENTICIAS PRECOCCIDAS (frescos o secas)</b>	X			
E310	Pastas y fideos precocidos y productos análogos, frescos o secos, sin rellenos, congelados o no.	E310	001	999	21
E311	Pastas y fideos precocidos y productos análogos, integrales o no, con rellenos, congelados o no.	E311	001	999	21
E.3.2	<b>PASTAS ALIMENTICIAS SECAS</b>	X			
E320	Pastas y fideos deshidratados y productos análogos, integrales o no, con o sin rellenos.	E320	001	999	21
E.4	<b>PRODUCTOS A BASE DE SOJA</b>				
E.4.0	<b>BEBIDAS A BASE DE SOJA</b>	X			
E400	Bebidas a base de soja.	E400	001	999	21
E.4.1	<b>CUAJADA DE SOJA (TOFU)</b>	X			
E410	Cuajada de soja semideshidratada, dura cocida en salsa espesa o fina.	E410	001	999	21
E411	Cuajada de soja deshidratada.	E411	001	999	21
E412	Otros productos de soja precocidos o cocidos, saborizados o no, pasta de soja.	E412	001	999	21
E.4.2	<b>PRODUCTOS DE SOJA FERMENTADOS</b>	X			
E420	Soja fermentada, cuajada de soja fermentada, salsa de soja fermentada, pasta de soja fermentada.	E420	001	999	21
F	<b>AZÚCARES, MIEL Y PRODUCTOS RELACIONADOS</b>				
F.0	<b>AZÚCARES</b>				
F.0.0	<b>AZÚCARES</b>	X			
F000	Azúcares refinados, blanco de plantación o refinería, Azúcar en polvo (Glucó), azúcar impalpable, Dextrosa anhidra, dextrosa anhidra en polvo (Glucó), Azúcar blanco blanco, Fructosa (levadura).	F000	001	999	21
F001	Azúcar sin refinar, Azúcar moreno (tubajo), panela, chancaca, Azúcar de caña sin refinar.	F001	001	999	21
F002	Otros azúcares, de coco, xilitol, aromatinizados, revestimientos de azúcar.	F002	001	999	21
F003	Otros productos del azúcar: chancaca meliza de caña, de remolacha.	F003	001	999	21
F.0.1	<b>JARABES</b>				
F100	Jarabe de glucosa, Jarabe de sacarosa (almibar), utilizados o no para la elaboración de golosinas, (jarabe de maíz, de trigo, de tapioca, cuando la glucosa se deriva de un tipo específico de almidón).	F100	001	999	21
F101	Jarabe de glucosa, Jarabe de sacarosa (almibar), deshidratados utilizados o no para la elaboración de golosinas, (jarabe de maíz, de trigo de tapioca cuando la glucosa se deriva de un tipo específico de almidón).	F101	001	999	21
F102	Jarabe de maíllo.	F102	001	999	21
F103	Jarabes de azúcar invertido, saborizados o no.	F103	001	999	21
F104	Jarabe de alta fructosa.	F104	001	999	21
F105	Jarabe de uva, jarabe de maple, jarabe de sorgo, jarabe de caña, algarrobina.	F105	001	999	21
F106	Jarabes de mesa; mezcla de jarabes puede contener manteca, grasa u otros ingredientes como coco rallado, cáscara de naranja molida.	F106	001	999	21
F107	Jarabe de frutos; de uva de maridujo, membrillo o mezcla de lutas.	F107	001	999	21
F108	Jarabes para productos de pastelería fina y helados (p. ej. jarabe de caramelo, jarabes aromatizados).	F108	001	999	21
F109	Mezcla de jarabes, con o sin la adición de miel y/o manteca y/o grasas y/o aromas; ejem, jarabes de mesa.	F109	001	999	21
F110	Otras mezcla de jarabes no comprendidos en los anteriores grupos.	F110	001	999	21
F.2	<b>MIEL DE ABEJA Y PRODUCTOS RELACIONADOS TRATADOS TÉRMICAMENTE</b>				
F.2.0	<b>MIEL DE ABEJA CON TRATAMIENTO TÉRMICO</b>	X			
F200	Miel de abeja obtenida a partir de nectar de flores para consumo directo.	F200	001	999	21
F201	Miel de abeja de mielada obtenida a partir de secreciones de plantas para consumo directo.	F201	001	999	21



ANEXO  
CLASIFICADOR DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE

F.2.1	PRODUCTOS RELACIONADOS A LA MIEL DE ABEJA TRATADOS TÉRMICAMENTE	X	F210	001	999	21
	F210 Jalebi real, papilla real, miel con polen real					
	F211 Polincol					
	F212 Propolo, miel con propolo					
	F213 Polen, miel de abeja con polen					
G.0	PRODUCTOS DE CONFITERIA					
G.0.1	PRODUCTOS A BASE DE CACAO Y SUS SUBPRODUCTOS					
G.0.0	CHOCOLATERIA	X				
G000	Chocolate biteramagotocuro negro, chocolate de cobertura chocolate en granos/posos/frujuelas		G000	001	999	21
G001	Chocolate con avellanas gándulas (o uno de los derivados de la palabira gándula)		G001	001	999	21
G002	Chocolate con rellenos; diferentes de productos de panadería, pastelería o bollería o por helado		G002	001	999	21
G003	Chocolate con leche familiar con leche de cobertura con leche chocolate con nata		G003	001	999	21
G004	Chocolate con leche con avellanas gándulas (o uno de los derivados de la palabira gándula)		G004	001	999	21
G005	Chocolate con leche con rellenos; diferentes de productos de panadería, pastelería o bollería o por helado		G005	001	999	21
G006	Chocolate dulce, chocolate dulce familiar, chocolate dulce de cobertura		G006	001	999	21
G007	Chocolate dulce con rellenos; diferentes de productos de panadería, pastelería o bollería o por helado		G007	001	999	21
G008	Chocolate blanco, chocolate blanco de cobertura		G008	001	999	21
G009	Chocolate blanco con rellenos; diferentes de productos de panadería, pastelería o bollería o por helado		G009	001	999	21
G010	Chocolate a la taza, chocolate familiar a la taza		G010	001	999	21
G011	Bombones de chocolate, de chocolate con leche, de chocolates con fruta, con o sin rellenos, pralinas con o sin rellenos		G011	001	999	21
G012	Mezcla de chocolates		G012	001	999	21
G013	Chocolates sanidos		G013	001	999	21
G014	Sucedáneos de chocolate con o sin relleno		G014	001	999	21
G015	Revestimientos de sucedáneos de chocolate compuesto y nueces y fruta recubiertas de sucedáneos del chocolate; (p. ej. pastilas)		G015	001	999	21
G.0.2	SUBPRODUCTOS DE CACAO	X				
G020	Cacao en pasta o Licor de Cacao/Chocolaté, pasta de cacao azucarado		G020	001	999	21
G021	Torta de cacao		G021	001	999	21
G022	Cacao en polvo, cacao magro o polvo, cacao magro, cacao desgrasado en polvo, cacao desgrasado, Chocolate en polvo, Chocolate en polvo para beber, cacao azucarado, cacao en polvo azucarado		G022	001	999	21
G023	Cacao tostado descafeinado		G023	001	999	21
G024	Cocoa y/o enriquecida y/o azucarada y/o alcalinizada		G024	001	999	21
G025	Nbez de cacao		G025	001	999	21
G026	Mezcla de cacao (pralines)		G026	001	999	21
G.0.3	PRODUCTOS PARA UNTAR A BASE DE CACAO INCLUIDO RELLENOS	X				
G030	Manteca de cacao		G030	001	999	21
G031	Pastas para untar para a base de chocolate con nueces (producto del tipo Nutella)		G031	001	999	21
G032	Rellenos para bombones		G032	001	999	21
G033	Relleno para tartas de chocolate		G033	001	999	21
G.0.4	OTROS PRODUCTOS DE CONFITERIA					
G.1.0	CARAMELOS Y DULCES	X				
G100	Caramelos duros, con o sin relleno y/o cobertura		G100	001	999	21
G101	Caramelos blandos con o sin relleno (goma de mascar), gomas a base de gelatina		G101	001	999	21
G102	Caramelos líquidos, cobertura de caramelo		G102	001	999	21
G103	Caramelos en polvo		G103	001	999	21
G104	Caramelos surtidos		G104	001	999	21
G105	Mantecados (marshmallows), con o sin cobertura y similares		G105	001	999	21
G106	Turrón blando o duro de confitería, Turrón de cereales, mazapan, Tejas (con frutas secas, con licor, manjablanco, con chocolate, oro) y similares. Ejem. cocadas, dulce de iniestras		G106	001	999	21
G107	Cremas dulces saborizadas, batido espumado (mousse), merengues y similares		G107	001	999	21
G108	Productos confitados y otros productos con coberturas, y/o cereales y/o rellenos		G108	001	999	21
G.1.1	DECORACIONES Y REVESTIMIENTOS	X				
G120	Revestimientos, glaseados y escaichados listos para el consumo		G120	001	999	21
G121	Revestimientos a base de azúcar y chocolate, baños de reposena para productos al horno		G121	001	999	21
G122	Salsas dulces y otros revestimientos		G122	001	999	21
H	PRODUCTOS DE PANADERIA, GASTRONOMIA Y PASTERIA					
H.0	PANES, GALLETAS Y PASTELES	X				
H.0.0	PANES					
H000	Panes de masa fermentada, con o sin salvado, con o sin semillas, con o sin relleno, enriquecidos o no. Pan simple, pan blanco, pan francés, de molde o no incluye las tostadas		H000	001	999	21



ANEXO  
CLASIFICADOR DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE

Descripción	H001	001	999	21
H001 Panes de masa sin fermentar, con o sin salvado, con o sin semillas, con o sin relleno, enriquecidos o no. Ejemplo: Grianes, maltados, Grianes semi-dados, Grianes integrales, tostadas				
H002 Panes dulces, con o sin relleno. Ejemplo: panetton.	H002	001	999	21
H003 Panes salados.	H003	001	999	21
H004 Otros productos de panadería ordinaria (p. ej., "bagels", "pita", "muffins" ingleses, tarta de harina de trigo, galletas, etc.)	H004	001	999	21
H005 Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado, tostado o molido.	H005	001	999	21
H006 Paves y bollos dulces al vapor.	H006	001	999	21
H007 Otros masas horneadas sin fermentar, con o sin rellenos o recubiertos, turrón de dóna pepa.	H007	001	999	21
<b>H.0.1 GALLETAS</b>				
H010 Galletas simples, salada o dulces enriquecidas o no, integrales o no.	H010	001	999	21
H011 Galletas con relleno y/o revestidas, enriquecida o no, integrales o no, con cereales y semillas o no.	H011	001	999	21
H012 (Biquillos, obicos (Waffles), rebanas o no, bañadas con chocolate o no.	H012	001	999	21
<b>H.0.2 PASTELLES Y QUEQUES</b>				
H020 Pastel de manzanilla, dulces o salados, to-tu	H020	001	999	21
H021 Pastidos esponjosos o tortas, salados o dulces, con rellenos o no, recubiertos o no	H021	001	999	21
H022 Panqueques, queque.	H022	001	999	21
H023 Becanitas	H023	001	999	21
<b>H.0.3 PRODUCTOS DE PANADERIA CONGELADOS Y ULTRACONGELADOS</b>				
H030 Masas congeladas (sin fermentar o fermentadas parcialmente). Sin relleno o inclusiones (p. ej., "masa congelada para pan ciabatta", "masa congelada para pizza", "masa congelada para hojaldre").	H030	001	999	21
H031 Masas congeladas (sin fermentar o fermentadas parcialmente). Con relleno o inclusiones (p. ej., "croissant de jamon y queso o chocolate", "empanadas de pollo, carne o queso", "masa para panetton").	H031	001	999	21
H032 Pinos precocidos o cocidos congelados, sin relleno o inclusiones (p. ej., "pan francés", "pan de yema", "pan integral").	H032	001	999	21
H033 Paves precocidos o cocidos congelados con rellenos o inclusiones (p. ej., "pan pizza", "hamburguesas de chocolate", "pan con aceituna").	H033	001	999	21
H034 Tortas y pastidos congelados (p. ej., "donuts", "donuts", "cheese cakes", "pucc").	H034	001	999	21
<b>I. ALIMENTOS PARA REGIMENES ESPECIALES</b>				
<b>I.0 ALIMENTOS PARA SATISFACER NECESIDADES ALIMENTARIAS ESPECIFICAS DETERMINADAS GRUPOS DE PERSONAS SANAS</b>				
<b>I.0.0 FORMULAS PARA LACTANTES (0 a 6 meses) (72) y FORMULAS DE CONTINUACION PARA LACTANTES (a partir de 6 meses)</b>				
I000 Formulas para lactantes elaboradas a base de leche de vaca o de proteínas obtenidas de leche de vaca, hidrolizado de proteínas o aislados de proteínas de soja únicamente o de una mezcla con proteínas de la leche de vaca.	I000	001	999	21
I001 Formulas de continuación elaboradas de leche de vaca o de proteínas obtenidas de leche de vaca, hidrolizado de proteínas o aislados de proteínas de soja únicamente o de una mezcla con proteínas de la leche de vaca.	I001	001	999	21
I002 Preparados en base a vegetales, carne, hígado, huevos, fresas, Ejejn, papillas.	I002	001	999	21
<b>I.0.1 ALIMENTOS ELABORADOS A BASE DE CEREALES PARA LACTANTES Y NIÑOS PEQUEÑOS</b>				
I010 Cereales que han sido o deben ser preparados para el consumo sin añadir leche u otros líquidos nutritivos idénticos.	I010	001	999	21
I011 Cereales con alimentos adicionados de alto valor proteínico, que están preparados o se tienen que preparar con agua u otros líquidos apropiados exentos de lactinas.	I011	001	999	21
I012 Pastas alimenticias u otros productos crudos, deshidratados y precocidos, que deberán utilizarse después de ser cocidos en agua hirviendo u otros líquidos.	I012	001	999	21
I013 Galletas y bizcochos que deberán utilizarse directamente o, después de ser pulverizados, con la adición de agua, leche u otro líquido convenientemente.	I013	001	999	21
<b>I.1 ALIMENTOS PARA SATISFACER NECESIDADES ALIMENTARIAS DE PERSONAS QUE PRESENTAN ESTADOS FISIOLOGICOS PARTICULARES</b>				
<b>I.1.0 ALIMENTOS EXCENTOS DE GLUTEN</b>				
I100 Alimentos exentos de Gluten.	I100	001	999	21
<b>I.1.1 ALIMENTOS POBRES O MUY POBRES EN SODIO</b>				
I110 Alimentos pobres o muy pobres en sodio	I110	001	999	21
<b>I.1.2 ALIMENTO REDUCIDO EN CALORIAS O BAJO EN CALORIAS</b>				
I120 Alimento reducido en calorías o bajo en calorías	I120	001	999	21
<b>I.1.3 ALIMENTOS DE CONTENIDO LIPIDICO REDUCIDO</b>				
I130 Alimentos de contenido lipídico reducido.	I130	001	999	21
<b>I.2.0 ALIMENTOS PARA USOS MEDICOS ESPECIFICOS</b>				
I200 Alimentos con una formulación normal o una formulación en nutrientes específica adaptada para determinadas enfermedades, trastornos o afecciones, que pueden servir como sustituto parcial o como única fuente de alimento. Ej. Alimentos para lactantes, regímenes muy hipocalóricos de adelgazamiento.	I200	001	999	21



ANEXO

CLASIFICADOR DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE

Alimentos con una formulación normal o una formulación en nutrientes específica adaptada para determinadas enfermedades, trastornos o afecciones, que no son adecuados para servir como única fuente de alimento

J. CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS

J.0 CARNES CRUDAS Y MENUDENCIAS/VISCERAS, REFRIGERADAS O CONGELADAS EN DIVERSAS PRESENTACIONES

J.0.0 MARINADOS, SAZONADOS O CON ADITIVOS

Aves, porcino, bovino o vacuno, suadero, ovino y caprino, equino, animales menores y de caza (cuy, conejo) en piezas enteras, refrigerados o congelados o al vacío.

Carne cruda en correa, incluida la de aves de corral y caza, picada o desmenuzada inelasticamente, refrigerados o congelados o al vacío.

Menudencias visceras, ligado, corazón y estómago muscular sin mucosa

J.1 PRODUCTOS CÁRNICOS AVES DE CORRAL Y CAZA ELABORADOS EN PIEZAS ENTERAS O EN

J.1.0 SIN TRATAR TÉRMICAMENTE

Curados (curado en seco, curado por inmersión curado por bombo, por adición de aditivos), salados o no. Ejemplo: tocino, tomo de los flancos, "corned beef", carne marinada, y diferentes tipos de productos encurtidos orientales, coxillas, tocino.

Curados (curado en seco, curado por inmersión curado por bombo, por adición de aditivos), salados o no, ahumados o no y/o desecados, madurados. Ejemplo: cecina, charqui, chulona, jamón serrano.

Fermentados mediante la acción de las bacterias lácticas en presencia de sal o maduración, curados o no (curado en seco, curado por inmersión curado por bombo, por adición de aditivos), ahumados o no y secados o no. Ejemplo: manitas de cerdo encurtidas.

J.1.1 TRATADOS TÉRMICAMENTE

Curados, ahumados o no, secados o no y cocidos. Ejemplo: jamón curado y cocido; el lomo de cerdo curado y cocido; piezas de carne hervidas en salsa de soja (tsukudani), jamón de york, o jamón de virgini

J.2 PRODUCTOS CÁRNICOS DE AVES DE CORRAL, CAZA, PICADOS Y ELABORADOS

J.2.0 SIN TRATAR TÉRMICAMENTE

Curados (curado en seco, curado por inmersión curado por bombo, por adición de aditivos), salados o no, madurados o no. Ejemplo: chorizo, productos tipo salami, salchichón, tocino (salchicha fresca o curada), salchichón a la pimienta, salchicha ahumada abundante.

Curados (curado en seco, curado por inmersión curado por bombo, por adición de aditivos), salados o no, ahumados o no y/o desecados. Ejemplo: embutidos secos, embutidos curados y secados, salchichas chinas (incluida la salchicha de cerdo tradicional curada o ahumada).

Fermentados mediante la acción de las bacterias lácticas en presencia de sal o maduración, curados o no (curado en seco, curado por inmersión curado por bombo, por adición de aditivos), ahumados o no y secados o no

J.2.1 TRATADOS TÉRMICAMENTE

Curados, ahumados o no, secados o no y cocidos. Entre estos productos se incluyen: hamburguesas de vacuno preparadas para la parrilla; loie gras y patés; carne en gelatina; carne picada cocida y curada; carne picada hervida en salsa de soja (tsukudani); hamburguesas de carne cocida; productos cocidos tipo salami; albóndigas cocidas; salchichas de Esfiraburgo; salchichas para desayuno; salchichas para tostar y servir; ternitas (mezcla de carne picada y cocida), mortadela, salchichas de viena y tipo frankfurt (hotdog), jamonada, cabanosi, pepperoni, morcilla, chicharrón de prensa y otros embutidos cocidos

Semielaborados, necesitan ser cocinados para consumirse; croquetas, nuggets otros empanizados y productos semicocidos

Pasta de hígado, hemoderivado

Bocadillos (snacks) de carnes y productos cárnicos

J.2.2 PRODUCTOS CÁRNICOS DE AVES DE CORRAL, CAZA, PICADOS Y ELABORADOS

J.2.0 SIN TRATAR TÉRMICAMENTE

Curados (curado en seco, curado por inmersión curado por bombo, por adición de aditivos), salados o no, ahumados o no, madurados o no. Ejemplo: chorizo, productos tipo salami, salchichón, tocino (salchicha fresca o curada), salchichón a la pimienta, salchicha ahumada abundante.

Curados (curado en seco, curado por inmersión curado por bombo, por adición de aditivos), salados o no, ahumados o no y/o desecados. Ejemplo: embutidos secos, embutidos curados y secados, salchichas chinas (incluida la salchicha de cerdo tradicional curada o ahumada).

Fermentados mediante la acción de las bacterias lácticas en presencia de sal o maduración, curados o no (curado en seco, curado por inmersión curado por bombo, por adición de aditivos), ahumados o no y secados o no

J.2.1 TRATADOS TÉRMICAMENTE

Curados, ahumados o no, secados o no y cocidos. Entre estos productos se incluyen: hamburguesas de vacuno preparadas para la parrilla; loie gras y patés; carne en gelatina; carne picada cocida y curada; carne picada hervida en salsa de soja (tsukudani); hamburguesas de carne cocida; productos cocidos tipo salami; albóndigas cocidas; salchichas de Esfiraburgo; salchichas para desayuno; salchichas para tostar y servir; ternitas (mezcla de carne picada y cocida), mortadela, salchichas de viena y tipo frankfurt (hotdog), jamonada, cabanosi, pepperoni, morcilla, chicharrón de prensa y otros embutidos cocidos

Semielaborados, necesitan ser cocinados para consumirse; croquetas, nuggets otros empanizados y productos semicocidos

Pasta de hígado, hemoderivado

Bocadillos (snacks) de carnes y productos cárnicos

J.3 PRODUCTOS CÁRNICOS DE AVES DE CORRAL, CAZA, PICADOS Y ELABORADOS

J.3.0 OVOPRODUCTOS

L.0 PRODUCTOS PASTEURIZADOS LÍQUIDOS

Huevo entero, pasteurizados refrigerados o congelados con o sin cáscara

Yema, pasteurizada; refrigerados o congelados

Clara o albúmina pasteurizadas refrigeradas o congeladas.

L.0.1 PRODUCTOS EN POLVO DESHIDRATADOS O LIOFILIZADOS

Huevo entero deshidratado o liofilizado

Yema deshidratada o liofilizada

Clara deshidratada o liofilizada

Mezclas deshidratadas a base de huevo

M.0 SAL, ESPECIAS Y CONDIMENTOS/SAZONAS Y SOPAS

M.0.0 SAL

Sal de mesa, sal de cocina yodada, fluorada o no, entre otros.

Sal con especias

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros

Sal de maras entre otros





**ANEXO**  
**CLASIFICADOR DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE**

	N123   Otras confituras, jaleas y mermeladas similares (no estandarizadas)										21
	N124   Dulces de frutas, otros dulces recubiertos o rellenos										21
<b>N.1.3</b>	<b>FRUTAS Y HORTALIZAS CONFITADA</b>										
	Frutas glaseadas, confitadas, cristalizadas										
<b>N.1.4</b>	<b>PREPARADOS A BASE DE FRUTAS Y HORTALIZAS</b>	<b>X</b>									
	N110   Pulpa para salsas de frutas										21
	N111   Purés y preparados para unir elaborados con hortalizas y otros vegetales Ejem: puré de tomate, mantecilla de maní, otras mantecillas de nueces (p. e.) la mantecilla de unicornado) y la mantecilla de calabaza										21
	N112   Purés y preparados de hortalizas										21
	N113   Pastas y purpas de hortalizas (contenidos superior de extracto seco que los purés de hortalizas y se utilizan normalmente como componentes de otros alimentos). Ejemplo: pasta de tomate, pulpa de tomate, salsa de tomate, pulpa de rabano picante										21
	N114   Recubrimientos de fruta para pastelería										21
<b>N.1.5</b>	<b>FRUTAS Y HORTALIZAS COCIDAS, FRITAS o PREFRITOS O TOSTADAS</b>	<b>X</b>									
	N130   Fruta que se presenta al consumidor hervida, horneada o frita, con o sin recubrimientos. Por ejemplo, arroz de manzano lito										21
	N131   Hortalizas que se presenta al consumidor hervida, horneada o frita, con o sin recubrimientos. Por ejemplo, papas fritas, congeladas, camélas y o cebollas picadas congeladas										21
	N132   Legumbres tostadas, frutas o semillas fritas o tostadas o extruidas. (snacks)										21
	N133   Legumbres germinada o maltizadas tostado o precocido										21
<b>D</b>	<b>PREPARADOS CULINARIOS</b>										
<b>O.0</b>	<b>ALIMENTOS PREPARADOS/PRECOCIDO/COCIDO Y REFRIGERADOS / CONGELADOS</b>	<b>X</b>									
	O000   Preparados culinarios cocidos, precocido, ensalada cocida										21
	O001   Postres										21
	O002   Sandwiches, empanada, pasteles de aceite, entre otros										21
	O003   Otros preparados culinarios										21
<b>P</b>	<b>BEBIDAS Y HELO PARA CONSUMO HUMANO</b>										
<b>P.0</b>	<b>BEBIDAS NO ALCOHOLICAS</b>										
	P.0.0 AGUA										
	P000   Aguas minerales										21
	P001   Agua embotellada o envasada con gas										21
	P002   Hielo para consumo humano										21
<b>P.0.1</b>	<b>BEBIDAS AROMATIZADAS (jarabeadas)</b>	<b>X</b>									
	P010   Bebidas a base de agua aromatizadas, jarabeadas con gas, incluye bebidas estimulantes (contienen cafeína, taurina, guaranina, otros) con o sin gas. Bebidas hidratantes (con sales minerales) con o sin gas. Bebidas energéticas (elevado valor calórico con o sin gas).										21
	P011   Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua aromatizadas										21
	P012   Mezclas deshidratadas para bebidas / refrescos o postres										21
<b>P.0.2</b>	<b>ZUMOS (JUGOS) DE FRUTA Y JUGOS DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS</b>	<b>X</b>									
	P020   Zumos (jugos) de frutas										21
	P021   Zumo (jugo) de hortalizas										21
	P022   Zumo (jugo) de legumbres										21
	P023   Concentrados para zumos (jugos) de fruta										21
	P024   Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas										21
<b>P.0.3</b>	<b>NECTARES DE FRUTA Y HORTALIZAS</b>	<b>X</b>									
	P030   Néctares de frutas u hortalizas										21
	P031   Concentrados para nectares de fruta										21
<b>P.0.4</b>	<b>OTRAS BEBIDAS</b>	<b>X</b>									
	P040   De cereales. Ejem. de soja										21
	P041   De frutas. Ejem. de coco										21
<b>P.1</b>	<b>BEBIDAS ALCOHOLICAS</b>										
	P.1.0 VINO										
	P100   Vino tinto, semisecco, dulce, seco										21
	P101   Vno blanco, semisecco, dulce, seco										21
	P102   Vno rosado, semisecco, dulce, seco										21
	P103   Vno espumoso o espumante (gasificado) vno espumoso natural. Inuitados o no										21
	P104   Otros vinos: 1) Vno licoroso, Oporto, Jerez; 2) vno aromatizado, vermouth, dulce, seco										21
	P105   Escudriña; 3) bebida aromatizada a base de vino, sangría; 4) Otros como cachaña										21
	P.1.1 CERVEZA Y BEBIDA A BASE DE MALTA										



ANEXO  
CLASIFICADOR DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE

P.1.0	Cerveza amarga, cerveza oscura, cerveza blanca.	P110	001	999	21			
P.1.1	Cerveza sin alcohol.	P111	001	999	21			
P.1.2	OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS	X						
P.1.2.0	De frutas, suava, perada	P120	001	999	21			
P.1.2.1	De cereales: Sake. (De arroz), chicha de jora.	P121	001	999	21			
P.1.2.2	Aljama (madroño), entre otros	P122	001	999	21			
P.1.3	BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS Y/O MACERADAS Y/O CON ADICIÓN DE AROMAS O AZÚCARES QUE CONTENGAN MAS DE UN 15% DE ALCOHOL.	X						
P.1.3.0	Destilados en presencia o no de aromas de productos fermentados de modo natural. 1) Destilados vinicos. Aguardiente de uva. Pisco. Brandy. alcohol blanco. aguardiente de vino. Cognac; 2) Destilados de cereales: Whisky, Vodka. Gin. 3) Destilado de zumos fermentados de frutas dulces o la uva. 4) Destilación de melaza y zumo de caña de azúcar. Ron, cachaza y caña. 5) Destilación de caldos fermentados de cereales de grano entero; Brandy de cereales; 6) Destilado de jugos fermentados de algave, maguay, Tequila, Mezcal. 7) Destilados de corteza y de gamba, mairagaño, entre otros destilados.	P130	001	999	21			
P.1.3.1	Macerados y destilados de frutas o bayas, de hortalizas, frutos secos, u otros productos vegetales como hierbas o pelatos de rosas, no fermentados, etc. gnet	P131	001	999	21			
P.1.3.2	Con adición de aromas, azúcares u otros productos estables destilados o no, aromatizados con enebro. Gin, gin destilado, Aromatizados con anis, anisados, vodka	P132	001	999	21			
P.1.3.3	Otras bebidas alcohólicas destiladas y/o saborizadas.	P133	001	999	21			
P.1.4	BEBIDAS ALCOHÓLICAS PREPARADAS (MEZCLAS) : LICORES Gratificación mínima 16°	X						
P.1.4.0	Licor de plantas: menta, ginepina, anis, licor de café.	P140	001	999	21			
P.1.4.1	Licor de frutas : Ejem licores de damasco, papaya, pera, nuez y tingero y el guindado, cherry y marraquino.	P141	001	999	21			
P.1.4.2	Licores de fantasio, otros licores.	P142	001	999	21			
P.1.5	COGTELES	P150	001	999	21			
P.1.5.0	Cocales	P150	001	999	21			
Q	ESTABILIZANTES Y FRUTIVOS							
Q.0	CAFE							
Q.0.0	CAFE ENTERO O MOLIDO	X						
Q.0.0.0	Café grano tostado, café en grano tostado o torrado con azúcares.	Q000	001	999	21			
Q.0.0.1	Café molido tostado, café molido tostado y torrado, café granulado cicoconcentrado.	Q001	001	999	21			
Q.0.0.2	Café soluble, café instantáneo, extracto en polvo de café y café concentrado en polvo.	Q002	001	999	21			
Q.0.0.3	Café torrado soluble, café torrado instantáneo, extracto en polvo de café torrado y café torrado concentrado en polvo.	Q003	001	999	21			
Q.0.0.4	Mezcla a base de café, azucarado o no.	Q004	001	999	21			
Q.0.0.5	Café resacaletado soluble, café descafeinado instantáneo, café descafeinado en polvo o granulado, extracto de café descafeinado.	Q005	001	999	21			
Q.0.1	SUCEDANEO DEL CAFE							
Q.0.1.0	Molido tostado.	Q010	001	999	21			
Q.0.1.1	Molido tostado y torrado.	Q011	001	999	21			
Q.1	HIERBAS PARA INFUSION, SABORIZADOS / FRUTADOS							
Q.1.0	Hierbas para infusion, saborizados / frutados							
Q.1.0.0	Te, anis, boldo, marzanilla, tilo, coca yerba mate, entre otras hierbas o frutos para infusion, instantaneo o filtrante, saborizados o no.	Q100	001	999	21			
Q.1.0.1	Mezclas de hierbas, mezclas de hierbas y frutas, instantaneo o filtrante, saborizados o no.	Q101	001	999	21			
R	CONSERVAS							
R.0	CONSERVAS ACIDAS O ACIDIFICADAS DE pH <= 4.5							
R.0.0	FRUTAS Y HORTALIZAS	X						
R.0.0.0	Compotas	R000	001	999	21			
R.0.0.1	Frutas, hortalizas o tuberculos en almibar, (brix no menor de 55 °)	R001	001	999	21			
R.0.0.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas), carnes y tuberculos, legumbres y leguminosas.	R002	001	999	21			
R.1	CONSERVAS DE pH >= 4.6							
R.1.0	CARNES	X						
R.1.0.0	Emulsidos	R010	001	999	21			
R.1.0.1	De aves	R011	001	999	21			
R.1.0.2	Otras carnes	R012	001	999	21			
R.1.1	ALIMENTOS PREPARADOS EN CONSERVA	X						
R.1.1.0	Sobas, cremas, alimentos preparados, pastes	R110	001	999	21			
R.1.1.1	Otros alimentos preparados en conserva	R111	001	999	21			
S	SEMICONSERVAS							
S.0	SEMICONSERVAS DE pH <= 4.5 FRUTAS Y VEGETALES ACIDAS							
S.0.0	FRUTAS Y HORTALIZAS	X						
S.0.0.0	Frutas	S000	001	999	21			
S.0.0.1	Hortalizas (incluidos espárragos, alcachofas, hongos y setas, carnes y tuberculos, legumbres y leguminosas)	S001	001	999	21			
S.0.0.2	Otros vegetales.	S002	001	999	21			





ANEXO  
**CLASIFICADOR DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE**  
 SEMICONSERVAS DE pH > 8 %Lg

Clase	Subclase	Descripción	Código	Unidad	Medida	Observaciones
S.1	SEMICONSERVAS DE pH > 8 %Lg					
S.1.0	FRUTAS Y HORTALIZAS					
	S100	Frutas				
	S101	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas).	001	999	21	
	S102	Otros vegetales	001	999	21	
S.1.1	CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS					
	S110	Embudidos	001	999	21	
	S111	Carne de aves	001	999	21	
	S112	Otros semiconservas	001	999	21	
S.1.2	ALIMENTO PREPARADOS EN SEMICONSERVA					
	S120	Sopas, cremas, alimentos preparados, postres.	001	999	21	
	S121	Otros alimentos preparados en semiconserva.	001	999	21	



**M. MARQUEZ**